

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Incidencia 1.1: Se detecta un doctorando con título de acceso Graduado en Ingeniería de Edificación, pero no consta título de máster.

Se revisa la T2. Y se detecta al alumno Damián Soriano García. Se debe corregir este error ya que el alumno dispone del Título de Máster Universitario en Patología e intervención en la edificación.

Incidencia 1.2: Se detecta un alumno que no cumple el perfil de ingreso, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales sin master y no detallan complementos formativos a cursar en el candidato.

Se revisa la T2. Y se detecta al alumno Antonio Vicente Contreras. Se debe corregir este error ya que el alumno dispone de la Suficiencia investigadora en Matemáticas por la Universidad de Murcia, además es Titulado superior en Ingeniería de gestión de la calidad, la seguridad y el medio ambiente.

Incidencia 1.3: En la Evidencia E3 Listado de Actividades Formativas, existe un error inicial en el texto al referirse al Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud. Asimismo se detalla la actividad “Presentación Artículo Científico” llevada a cabo en el curso 2014-2015 y no figura como tal actividad en la memoria verificada.

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Incidencia 1.4: En la evidencia E5. No se hace referencia expresa a planes específicos para financiar actividades de movilidad

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Incidencia 1.5: En la Tabla 2 se detectan 3 casos en los que se ha excedido el plazo máximo de un año para la entrega del plan de investigación.

Se deben revisar estos datos y ajustar las fechas para que la aprobación del plan se efectúe antes del año de permanencia. Esta revisión se llevará a cabo en la auditoría que se realizará en el mes de septiembre de 2019, previa a la acreditación del programa.

Incidencia 1.6: Se detecta un elevado número de bajas en el Programa, claramente discrepante con lo establecido en la Tabla 4, donde se expresa que el número de doctorandos que abandonan el programa es de cero.

La información proporcionada en la T4 es correcta ya que se han contabilizado los abandonos atendiendo a lo indicado en la guía de apoyo de ANECA – Programa Monitor V.3 11/01/2018, en la que se define el abandono de la siguiente manera “Doctorandos de una cohorte de nuevo ingreso que, habiendo agotado las prórrogas contempladas en el artículo 3 del RD, no depositan su tesis doctoral”. En la T2 se detallan las bajas (administrativas, voluntaria y académicas).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

Incidencia 2.1: Aunque en la memoria modificada se ofrece la realización del Programa en inglés, en la página web del título no se proporciona ninguna información en dicho idioma.

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Incidencia 2.2: No se encuentra disponible en el apartado web correspondiente la última versión de la memoria modificada en el año 2015.

Se ha procedido a publicar este requerimiento en la página web del programa http://investigacion.ucam.edu/doctorado/doctorado_cc_tecnologia_computacion/calidad

Incidencia 2.3: La información publicada en la web relacionada con los criterios específicos de admisión difiere de la que aparece en la memoria verificada, Además la información relacionada con los complementos de formación no coincide con la memoria verificada, puesto que la memoria no contempla complementos de formación.

Se ha procedido a corregir estos desajustes en la web del Programa de Doctorado.

http://investigacion.ucam.edu/doctorado/doctorado_cc_tecnologia_computacion/admision

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

Incidencia 3.1 No se han implementado aún los 10 procedimientos con los que cuenta el Programa como mecanismos de seguimiento de los doctores egresados.

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

Incidencia 4.1 Es conveniente que antes de cualquier proceso de acreditación o seguimiento, se realice la correspondiente modificación para actualizar la información de los investigadores de cara a las correspondientes evaluaciones.

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Incidencia 4.2 En la Tabla 3 se informa del equipo y la línea de investigación concreta a la que se adscribe cada profesor, y una columna que indica con la palabra “Sí” una presunta conexión al CV de cada profesor. Sin embargo, no es un enlace, por lo que no se puede acceder a dichos CVs, y consecuentemente no se puede establecer su experiencia en el ámbito de la línea de investigación asignada.

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

CRITERIO 5. RESULTADOS

Incidencia 5.1: Se detecta un elevado número de bajas en el Programa, claramente discrepante con lo establecido en la Tabla 4, donde se expresa que el número de doctorandos que abandonan el programa es de cero.

La información proporcionada en la T4 es correcta ya que se han contabilizado los abandonos atendiendo a lo indicado en la guía de apoyo de ANECA – Programa Monitor V.3 11/01/2018, en la que se define el abandono de la siguiente manera “Doctorandos de una cohorte de nuevo ingreso que, habiendo agotado las prórrogas contempladas en el artículo 3 del RD, no depositan su tesis doctoral”. En la T2 se detallan las bajas (administrativas, voluntaria y académicas).

Incidencia 5.2: Se detecta un error en la propia memoria del programa al denominar al Programa “Programa de Doctorado en Ciencias Politécnicas”.

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Incidencia 5.3 No se han implementado aún los 10 procedimientos con los que cuenta el Programa como mecanismos de seguimiento de los doctores egresados.

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Incidencia 6.1: Se recomienda incrementar en el informe de verificación de este título, el número de colaboraciones a nivel internacional y establecer convenios Erasmus a nivel de doctorado

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Incidencia 6.2: Se recomienda verificar y sustituir la denominación angua de este Programa de Doctorado por la que tiene actualmente en todas las autorizaciones de los profesores que no pertenecen a la UCAM.

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado

- INFORME REALIZADO POR:
- Secretaría EIDUCAM –
 - Andrés Hernández Rodríguez -
25 de febrero de 2019